

DECRETO N° **3291**

TEMUCO,

**25 NOV. 2020**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 234-2018 "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pje Edo. Rodríguez, Temuco", ID 1658-671- LQ18.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.039 de fecha 29 de noviembre 2018, que aprueba Oferta presentada por don Luis Andrés Sáez Thielemann para la ejecución de la Propuesta Pública N° 234-2018 "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pje Edo. Rodríguez, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 03 de enero de 2019 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Luis Andrés Sáez Thielemann, de fecha 20 de diciembre de 2018, para la Obra "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pje Edo. Rodríguez, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 03 de mayo de 2019 que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 75 días corridos quedando como fecha de término de las obras el día 29 de junio de 2019, de la obra en mención.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.247 de fecha 09 de julio de 2019 que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 75 días corridos quedando como fecha de término de las obras el día 12 de septiembre de 2019, de la obra en mención.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.177 de fecha 13 de noviembre de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 12 de noviembre de 2019 de la obra "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pje Edo. Rodríguez, Temuco".

7.- La carta del Contratista de fecha 12 de noviembre del 2020, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Propuesta Pública N° 15-2019 "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pje Edo. Rodríguez, Temuco".

8.- El Decreto Alcaldicio N°832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pje. Edo. Rodríguez, Temuco".

Sr. Cristian Barrientos Loma- Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).


- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
CBL/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, M. Reyes, y C. Bascur)
- Of. de Partes.

  
**por orden del alcalde"**  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**



2150093